

---

**Presidencia: Italia****1189ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 14 de junio de 2018

Apertura: 10.10 horas  
Suspensión: 13.00 horas  
Reanudación: 15.05 horas  
Suspensión: 16.15 horas  
Reanudación: 17.05 horas  
Suspensión: 17.40 horas  
Reanudación: 18.40 horas  
Clausura: 18.45 horas

2. Presidencia: Embajador A. Azzoni  
Embajador M. Clemente

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA,  
VICEPRIMERA MINISTRA Y MINISTRA DE  
ASUNTOS EXTERIORES Y EUROPEOS DE  
CROACIA, EXCMA. SRA. MARIJA PEJČINOVIĆ  
BURIĆ

Presidencia, Presidenta del Comité de Ministros del Consejo de Europa (Croacia), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, San Marino y Ucrania), (PC.DEL/735/18), Federación de Rusia (PC.DEL/745/18), Suiza (PC.DEL/751/18 OSCE+), Turquía (PC.DEL/749/18 OSCE+), Kazajstán, Estados Unidos de América (PC.DEL/728/18), Ucrania (PC.DEL/733/18),

Afganistán (Socio para la Cooperación), Albania (PC.DEL/743/18 OSCE+), Armenia

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL JEFE DEL CENTRO DE LA OSCE EN ASHGABAD

Presidencia, Jefe del Centro de la OSCE en Ashgabad (PC.FR/17/18 OSCE+), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/736/18), Federación de Rusia (PC.DEL/729/18), Suiza (PC.DEL/753/18 OSCE+), Turquía (PC.DEL/732/18 OSCE+), Kazajstán (PC.DEL/755/18 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/730/18), Belarús (PC.DEL/752/18 OSCE+), Afganistán (Socio para la Cooperación), Kirguistán, Japón (Socio para la Cooperación), Tayikistán, Turkmenistán

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2018 Y LOS TEMAS DE LA SEGUNDA PARTE DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2018

Presidencia

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1295 (PC.DEC/1295) relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2018 y los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2018. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Turquía (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL TEMA Y LAS FECHAS DEL SEMINARIO SOBRE LA DIMENSIÓN HUMANA EN VARSOVIA

Presidencia

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1296 (PC.DEC/1296) relativa al tema y las fechas del Seminario sobre la Dimensión Humana en Varsovia. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Turquía (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión),  
Ucrania (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión),  
Presidencia

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA Y  
MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA  
CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE  
LA SEGURIDAD 2018 (CAES)

Presidencia

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1297 (PC.DEC/1297) relativa al orden del día y modalidades de organización de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2018 (CAES). El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 6 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia, Alemania (en nombre también de Francia) (PC.DEL/748/18  
Restr.)

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/734/18), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia) (PC.DEL/737/18), Suiza, Turquía (PC.DEL/741/18 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/731/18), Canadá (PC.DEL/750/18 OSCE+)
- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/756/18), Ucrania
- c) *La pena de muerte en Belarús y en los Estados Unidos de América:* Noruega (en nombre también de Andorra, Islandia, Liechtenstein, San Marino y Suiza) (PC.DEL/747/18), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Andorra y Ucrania) (PC.DEL/739/18), Estados Unidos de América, Belarús (PC.DEL/754/18 OSCE+)
- d) *Detención del Sr. O. Titiev, Director del Centro de Derechos Humanos "Memorial", en la Federación de Rusia:* Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Canadá, Georgia,

Ucrania y los Estados Unidos de América) (PC.DEL/738/18), Federación de Rusia (PC.DEL/746/18 OSCE+)

- e) *Conversaciones “5+2” como parte del proceso de resolución del conflicto del Trans-Dniéster, Roma, 29 y 30 de mayo de 2018: Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/740/18), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Moldova (PC.DEL/744/18 OSCE+), Presidencia*

Punto 7 del orden del día:      **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

*Convocatoria para la presentación de candidaturas a los puestos de Jefe de la Oficina de Programas de la OSCE en Dushanbe (SEC.VN/197/18), Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania (SEC.VN/203/18/Rev.1) y Supervisor Jefe Adjunto de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania (SEC.VN/244/18): Presidencia*

Punto 8 del orden del día:      **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/104/18 OSCE+): Director de Administración y Finanzas*
- b) *Participación del Secretario General en el Diálogo Interactivo de Alto Nivel de las Naciones Unidas con Jefes de organizaciones regionales y otras organizaciones, Nueva York, 12 y 13 de junio de 2018: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/104/18 OSCE+)*
- c) *Visita del Secretario General a Uzbekistán, 11 de junio de 2018: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/104/18 OSCE+)*
- d) *Participación del Director de la Oficina del Secretario General en la reunión anual de Ministros de Asuntos Exteriores de la Iniciativa Centroeuropa (CEI), Split (Croacia), 11 de junio de 2018: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/104/18 OSCE+)*
- e) *Participación del Director del Centro para la Prevención de Conflictos en la ceremonia de clausura del proyecto extrapresupuestario de retirada de grandes cantidades almacenadas de componentes muy tóxicos de combustible para cohetes, Minsk, 11 de junio de 2018: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/104/18 OSCE+)*
- f) *Participación del Coordinador Adjunto de la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM) en conferencias y reuniones sobre cuestiones medioambientales, Tashkent, 5 a*

8 de junio de 2018: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/104/18 OSCE+)

- g) *Jornadas de Seguridad de la OSCE dedicadas a los incidentes militares en el espacio aéreo y marítimo, 18 de septiembre de 2018*: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/104/18 OSCE+)
- h) *Convocatoria para la presentación de candidaturas al puesto de Supervisor Jefe Adjunto de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania (SEC.VN/244/18)*: Director de Administración y Finanzas
- i) *Visitas y reuniones previstas del Secretario General*: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/104/18 OSCE+)

Punto 9 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Despedida de la Representante Permanente de los Países Bajos ante la OSCE, Embajadora D. M. J. Kopmels*: Presidencia, Países Bajos
- b) *Elecciones generales en Bosnia y Herzegovina, 7 de octubre de 2018*: Bosnia y Herzegovina

4. Próxima sesión:

Jueves, 21 de junio de 2018, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1295

14 June 2018

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**1189ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1189, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1295**  
**FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES**  
**DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2018 Y TEMAS DE LA SEGUNDA**  
**PARTE DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES**  
**DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2018**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 476 (PC.DEC/476), de 23 de mayo de 2002, relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Decide:

1. Que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana se celebre en Varsovia del 10 al 21 de septiembre de 2018;
2. Seleccionar los temas siguientes para la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2018: “Libertad de los medios informativos”; “Derechos de los migrantes”; “Lucha contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la discriminación”.

PC.DEC/1295  
14 June 2018  
Attachment 1

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Habiéndose sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Permanente relativa a las fechas, el lugar y los temas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE (RADH), la Federación de Rusia continúa defendiendo la posición de que los temas y modalidades de organización de las actividades de la OSCE dedicadas a la dimensión humana, incluidos la RADH, el seminario y las tres reuniones suplementarias, deben considerarse conjuntamente.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

PC.DEC/1295  
14 June 2018  
Attachment 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“En relación con la decisión que acaba de adoptar el Consejo Permanente, relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2018 y a los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2018, la República de Turquía desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Turquía concede una importancia primordial a la labor en el ámbito de la dimensión humana, que es un componente indispensable del concepto de la seguridad integral de la OSCE. La participación de representantes de la sociedad civil enriquece las reuniones de la dimensión humana de la OSCE. Turquía tiene en gran estima su labor y su contribución al progreso en el cumplimiento de los compromisos de la Organización.

Turquía ha dejado bien patentes sus inquietudes por la participación de simpatizantes del terrorismo en las reuniones de la dimensión humana de la OSCE. También ha expresado en numerosas ocasiones sus expectativas sobre esa cuestión, especialmente en la sesión de apertura de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2017, en varias reuniones del Consejo Permanente y en el Consejo Ministerial de Viena de 2017.

La finalidad de la OSCE, en su calidad de organización que se ocupa de la seguridad, es servir y promover la seguridad de sus Estados participantes, incluida Turquía, y no brindar una plataforma para la promoción de organizaciones terroristas que suponen una amenaza existencial para la seguridad de Turquía.

Se deben aplicar las claras normas que figuran en el párrafo 16, Capítulo IV, del Documento de Helsinki 1992, y en el párrafo 3 del Anexo 3 de la Decisión N° 476 (2002) del Consejo Permanente.

Aunque acoge con agrado los esfuerzos realizados recientemente para resolver el problema, Turquía estima que la labor colectiva en ese sentido ha de incrementarse lo antes posible.

Con ese entendimiento, Turquía se suma al consenso sobre esta decisión. No obstante, mientras no se atiendan de forma oportuna y satisfactoria nuestras inquietudes, Turquía se



reserva el derecho a plantear objeciones a la otra decisión relativa al orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana, que aún está sujeta a la aprobación del Consejo Permanente.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión que se acaba de adoptar y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1296

14 June 2018

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**1189ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1189, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 1296  
TEMA Y FECHAS DEL SEMINARIO SOBRE LA DIMENSIÓN  
HUMANA EN VARSOVIA**

El Consejo Permanente,

Decide que el Seminario sobre la Dimensión Humana se celebre en Varsovia del 5 al 7 de noviembre de 2018, y que su tema sea “La importancia de la repercusión de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la Dimensión Humana de la OSCE, y Vigésimo Quinto Aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena”;

Encarga a la OIDDH que prepare el orden del día y las modalidades del Seminario.

PC.DEC/1296  
14 June 2018  
Attachment 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“En relación con la decisión que acaba de adoptar el Consejo Permanente, relativa al tema y las fechas del Seminario sobre la Dimensión Humana en Varsovia, la República de Turquía desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Turquía concede una importancia primordial a la labor en el ámbito de la dimensión humana, que es un componente indispensable del concepto de la seguridad integral de la OSCE. La participación de representantes de la sociedad civil enriquece las reuniones de la dimensión humana de la OSCE. Turquía tiene en gran estima su labor y su contribución al progreso en el cumplimiento de los compromisos de la Organización.

Turquía ha dejado bien patentes sus inquietudes por la participación de simpatizantes del terrorismo en las reuniones de la dimensión humana de la OSCE. También ha expresado en numerosas ocasiones sus expectativas sobre esa cuestión, especialmente en la sesión de apertura de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2017, en varias reuniones del Consejo Permanente y en el Consejo Ministerial de Viena de 2017.

La finalidad de la OSCE, en su calidad de organización que se ocupa de la seguridad, es servir y promover la seguridad de sus Estados participantes, incluida Turquía, y no brindar una plataforma para la promoción de organizaciones terroristas que suponen una amenaza existencial para la seguridad de Turquía.

Se deben aplicar las claras normas que figuran en el párrafo 16, Capítulo IV, del Documento de Helsinki 1992, y en el párrafo 3 del Anexo 3 de la Decisión N° 476 (2002) del Consejo Permanente.

Aunque acoge con agrado los esfuerzos realizados recientemente para resolver el problema, Turquía estima que la labor colectiva en ese sentido ha de incrementarse lo antes posible.

Con ese entendimiento, Turquía se suma al consenso sobre esta decisión. No obstante, mientras no se atiendan de forma oportuna y satisfactoria nuestras inquietudes, Turquía se reserva el derecho a plantear objeciones a la otra decisión relativa al orden del día, calendario

y modalidades de organización del Seminario sobre la Dimensión Humana, que aún está sujeta a la aprobación del Consejo Permanente.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión que se acaba de adoptar y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

PC.DEC/1296  
14 June 2018  
Attachment 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

“Señor Presidente:

En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa al tema y las fechas del Seminario sobre la Dimensión Humana en Varsovia, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La Delegación de Ucrania se ha sumado al consenso sobre la citada decisión haciendo gala de un ánimo de compromiso que permita llevar a cabo los preparativos de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE, cuya realización había sido injustificadamente condicionada por una delegación a la adopción de la presente decisión.

Además de poner de relieve la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos para la dimensión humana de la OSCE, el tema del Seminario sobre la Dimensión Humana del presente año incluye una referencia al aniversario de un documento que no forma parte de la base normativa de la OSCE, convenida por los Estados participantes en los documentos de la OSCE correspondientes. A ese respecto, la Delegación de Ucrania parte del entendimiento de que el Seminario sobre la Dimensión Humana de este año también brindará la oportunidad de abordar otros instrumentos universales en materia de derechos humanos que celebren asimismo el aniversario de su adopción en el presente año o que ejerzan una influencia considerable en la protección y promoción de los derechos humanos en el área de la OSCE.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la presente decisión y se consigne en el diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1297

14 June 2018

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**1189ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1189, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 1297  
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN  
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN  
DE LA SEGURIDAD 2018 (CAES)**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 1290 relativa a las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2018,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2018 de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en los anexos de la presente Decisión.

## **CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2018**

Viena, 26–28 de junio de 2018

### **Diálogo, titularidad, responsabilidad para el fomento de la seguridad en el área de la OSCE**

#### **Orden del día**

##### **Martes, 26 de junio de 2018**

- |                   |   |
|-------------------|---|
| 9.30–10.30 horas  | Sesión de apertura  |
| 10.30–12.30 horas | Sesión extraordinaria: Garantizar la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE a la luz de los acontecimientos recientes en relación con Ucrania |
| 12.30 horas       | Almuerzo  |
| 14.30–16.30 horas | Sesión de trabajo I: Situaciones de conflicto y crisis en el área de la OSCE: fomento de la seguridad y la confianza                                      |
| 18.00 horas       | Recepción   |

##### **Miércoles, 27 de junio de 2018**

- |                   |  |
|-------------------|--|
| 10.00–12.00 horas | Sesión extraordinaria: El Diálogo Estructurado   |
| 12.00 horas       | Almuerzo   |
| 14.00–15.30 horas | Sesión de trabajo II: Alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, resolución de conflictos y rehabilitación posconflicto: enseñanzas extraídas y camino a seguir |
| 15.30–17.00 horas | Sesión de trabajo III: Control de armamentos convencionales y medidas de fomento de la confianza y la seguridad: retos y oportunidades   |

**Jueves, 28 de junio de 2018**

- |                   |   |
|-------------------|---|
| 10.00–12.00 horas | Sesión de trabajo IV: La OSCE y sus regiones vecinas: retos y oportunidades derivados de la migración                       |
| 12.00 horas       | Almuerzo  |
| 14.00–16.00 horas | Sesión de trabajo V: Amenazas transnacionales: tendencias actuales y futuras tanto en el área de la OSCE como fuera de ella |
| 16.00–16.30 horas | Sesión de clausura  |



## **MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2018**

Viena, 26–28 de junio de 2018

### **Antecedentes**

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada en Oporto, adoptó el 7 de diciembre de 2002 la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, y brindar al mismo tiempo una oportunidad para intercambiar pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese ámbito.

### **Organización**

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en Ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Todas las sesiones de trabajo, así como las sesiones extraordinarias, tendrán un moderador y un relator. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) actuará como coordinador en la preparación de las sesiones de trabajo.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) efectuará su contribución a la Conferencia de conformidad con sus procedimientos, mandato y competencias. En particular, la Presidencia del FCS presidirá la tercera sesión de trabajo.

La CAES se regirá por el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, extraordinarias, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia en Ejercicio de la OSCE (Italia) preparará la labor de la CAES del presente año, en estrecha colaboración con la Presidencia del FCS y la Secretaría de la OSCE.

La Presidencia en Ejercicio distribuirá un informe exhaustivo de las actas de la Conferencia después de su celebración.

La Sección de Comunicación y Relaciones con los Medios Informativos (SCRMI) informará a la prensa, según proceda, y realizará su labor en estrecha coordinación con la Presidencia.

## **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes de alto nivel desde sus capitales, como altos cargos responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el CPC. Se invita asimismo a participar en la CAES a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios para la Cooperación.

La Presidencia podrá invitar a participar en la Conferencia a jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Asimismo, los jefes de operaciones sobre el terreno u otros altos cargos de la Organización podrán ser invitados para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Las organizaciones internacionales a las que se podrá invitar a la Conferencia son las organizaciones relacionadas con la seguridad que se mencionan en la Decisión N° 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010.

Se considerará también la posibilidad de invitar a instituciones científicas, grupos de reflexión internacionalmente reconocidos y ONG que se ocupan de temas de la seguridad, para que envíen oradores temáticos o moderadores, o para que sus representantes formen parte de las respectivas delegaciones nacionales.

## **Normas generales para los participantes**

La labor de la CAES se llevará a cabo en nueve sesiones. La sesión de apertura preparará el terreno para el desarrollo de debates sustanciales, específicos e interactivos en las sesiones extraordinarias y de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida de la Presidencia en Ejercicio. La Presidencia estudiará la posibilidad de que invitados especiales de alto nivel tomen la palabra ante la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo y de las sesiones extraordinarias se centrará en un tema concreto, cuya introducción correrá a cargo de los oradores temáticos, a la que seguirá un debate sobre los temas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que los debates sean interactivos y espontáneos.

Para seguir mejorando la eficacia de las actividades relacionadas con la seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que en cada una de las sesiones se aborde también la cuestión de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales.

A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones de las delegaciones en las sesiones de apertura, extraordinarias y de trabajo deberán ser lo más concisas posible y no superarán los cinco minutos de duración. Se alienta a los moderadores a que exijan el

cumplimiento estricto de dicho límite. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de entablar un debate más espontáneo.

De conformidad con la circular informativa sobre aspectos organizativos de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE, los participantes deberán informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que enviarán a la CAES antes del 12 de junio de 2018.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes en la Conferencia a que envíen las aportaciones por escrito que puedan tener antes del 12 de junio de 2018.

Las aportaciones por escrito deberán presentarse a los Servicios de Conferencias, que se ocuparán de su distribución. La información distribuida podrá incluir también aportaciones de instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

### **Normas para los oradores temáticos**

Los oradores temáticos deberán centrarse en el tema de la respectiva sesión y sentarán las bases para el debate subsiguiente entre las delegaciones planteando cuestiones temáticas adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones para la labor de la OSCE.

Las intervenciones deberán ser breves y concisas, sin exceder el límite establecido de 15 minutos por orador temático.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra y estar dispuestos a participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Los oradores temáticos deberán facilitar al CPC una contribución por escrito y su C.V. antes del 12 de junio de 2018. Durante sus intervenciones, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados o los elementos principales de su contribución por escrito.

### **Normas para moderadores y relatores**

Los moderadores que presidan las sesiones extraordinarias y de trabajo deberán facilitar y fomentar el debate entre delegaciones. También deberán estimular los debates planteando cuestiones que estén estrechamente relacionadas con el tema de la sesión que presidan.

Después de la Conferencia, los informes escritos que presenten los relatores deberán abordar cuestiones que se hayan planteado en las sesiones extraordinarias y de trabajo, y reflejarán las sugerencias formuladas en las sesiones, así como cualquier otra información pertinente. En los informes no se aceptará la inclusión de opiniones personales.

Los moderadores y relatores deberán recoger y resumir las recomendaciones específicas que se hayan formulado en cada una de las sesiones.

### **Normas para la participación de otras organizaciones internacionales**

Las organizaciones internacionales y regionales podrán participar en todas las sesiones extraordinarias y de trabajo. Se ruega que centren sus aportaciones en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales y regionales deberán facilitar a los participantes en la CAES información objetiva y pertinente sobre su labor, que harán llegar a los Servicios de Conferencias antes del 12 de junio de 2018.